

# Anteproyecto CONAMER

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo NOM 2.4.1)

31 DE JULIO DE 2020 - Grupo Ei

La Secretaría de Economía ha dado a conocer el Anteproyecto CONAMER, el acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, en el que contemplan las siguientes modificaciones al Anexo NOM 2.4.1:

- ▶ **Modifican el numeral 3 del Acuerdo NOM 2.4.1** en la fracción VIII, el cual contempla cambios para la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- ▶ **Modifican el numeral 6 del Acuerdo NOM 2.4.1.**, que contempla los Procedimientos aplicables a las mercancías listadas en el Artículo 3.
- ▶ **Derogan las fracciones VII, VIII y XV del numeral 10 del Anexo 2.4.1**, el cual enumera las mercancías exceptuadas del procedimiento señalado en los Artículos 5 y 6, este punto es sumamente importante a considerar pues se afectara directamente a todos los importadores de mercancía para uso propio, para procesos productivos, etc., y que dichas mercancías estén sujetas a Normas de información comercial y/o Certificación por parte de un laboratorio ya no podrán importar al amparo de la "Carta de no comercialización" o "Carta fracción VIII", por lo que tendrían que certificar, o etiquetar los productos.

Se prevé que la fecha para la entrada en vigor de los cambios contemplados en este anteproyecto es el 1 de octubre de 2020.